



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 842.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA ANAHI ARMELE, JEFA DE ASUNTOS INTERNACIONALES PARA LA MUJER, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 28 Y 29 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “TALLER DE EXPERTOS/AS SOBRE ABORDAJE PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: TRABAJO DE EDUCACIÓN CON VARONES”.

Asunción, 23 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 306/17 del 31 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Anahí Armele, Jefa para Asuntos Internacionales de la Mujer de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 28 y 29 de setiembre del año en curso, con el fin de participar del “Taller de Expertos/as sobre Abordaje para la Prevención de la Violencia de Género: Trabajo de Educación con Varones”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **Anahí Armele**, Jefa para Asuntos Internacionales de la Mujer de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 28 y 29 de setiembre del año en curso, con el fin de participar del “Taller de Expertos/as sobre Abordaje para la Prevención de la Violencia de Género: Trabajo de Educación con Varones”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizga**
Ministro

N° _____